



Resolución Administrativa N° 176 -2019-ANA-AAA.CHCH-ALA.I

Ica, 23 MAYO 2019

VISTO:

El Escrito S/N con registro CUT N° 94538-2019, de fecha 21 de mayo del 2019, presentado por la Municipalidad Distrital de Santiago de Chocorvos, identificado con RUC N° 20195122238, sobre prórroga de Acreditación de disponibilidad hídrica superficial en el marco del D.S. N° 022-2016-MINAGRI, y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI, señala lo siguiente; La Administración Local de Agua, en adelante ALA, otorga la acreditación de la disponibilidad hídrica para los proyectos señalados en el artículo precedente, sin exigir al administrado la presentación de estudios hidrológicos o hidrogeológicos;

Que, según el mediante Resolución Jefatural N° 21-2017-ANA de fecha 07.02.2017, según el Art° 4 se aprobaron los formatos, para implementación del D.S. N° 022-2016-MINAGRI, entre ellos el Formato N° 1: Solicitud para acreditación de disponibilidad hídrica;

Que, según el Artículo 5° del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI, señala lo siguiente: La prórroga de la acreditación de disponibilidad hídrica o de la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico se otorga a solicitud de parte por un período igual al otorgado inicialmente, siempre que se acredite que el proyecto se encuentre vigente en el Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por el MEF o el que haga sus veces;

Que, mediante la solicitud precisada en el visto, la Municipalidad Distrital de Santiago de Chocorvos, solicitó prórroga de la Acreditación de disponibilidad hídrica superficial de los manantiales Alalacc y Achupe, en el marco del D.S. N° 022-2016-MINAGRI, para el proyecto denominado "Ampliación, mejoramiento del sistema de agua potable, alcantarillado y conexiones domiciliarias en el anexo de Andaymarca, distrito de Santiago de Chocorvos - Huaytará - Huancavelica" con código SNIP 209373;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 109-2017-ANA-AAA.CHCH-ALA.I de fecha 31.03.2017, se acreditó la disponibilidad hídrica superficial anual hasta 17076.120 m3/año para el desarrollo del proyecto "Ampliación, mejoramiento del sistema de agua potable, alcantarillado y conexiones domiciliarias en el anexo de Andaymarca, distrito de Santiago de Chocorvos - Huaytará - Huancavelica" por un periodo de dos años a favor de la Municipalidad Distrital de Santiago de Chocorvos.

Que, de la revisión, a la dirección web <https://ofi5.mef.gob.pe/ssi/>, del Ministerio de Economía y Finanzas, el proyecto en mención, se encuentre vigente en el Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, de otro lado, con Informe N° 096-2019-ANA-AAA.CHCH-ALA.I-AT/LMBR., de fecha 23.05.2019, personal de esta Administración, señala que el procedimiento cumple con los





Resolución Administrativa N° 176 -2019-ANA-AAA.CHCH-ALA.I

requisitos establecidos en el D.S. N° 022-2016-MINAGRI, concluyendo que técnicamente es factible prorrogar el plazo de vigencia de la Resolución Administrativa N° 109-2017-ANA-AAA.CHCH-ALA.I de fecha 31.03.2017, respecto a la Acreditación de disponibilidad hídrica superficial de los manantiales Alalacc y Achupe, a favor de la Municipalidad Distrital de Santiago de Chocorvos, al haberse acreditado la vigencia del proyecto que involucra a las dos fuentes, en el Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por el MEF;

Que, de la revisión del expediente se aprecia que el administrado ha cumplido con acreditar los requisitos establecidos en el D.S. N° 022-2016-MINAGRI para la prórroga de la acreditación de disponibilidad hídrica;

Que, en uso de las facultades señaladas en la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG y conforme lo establece el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR, por única vez, por (02) años, el plazo de vigencia de la Resolución Administrativa N° 109-2017-ANA-AAA.CHCH-ALA.I de fecha 31.03.2017, respecto a la Acreditación de disponibilidad hídrica superficial de los manantiales Alalacc y Achupe para el proyecto denominado "Ampliación, mejoramiento del sistema de agua potable, alcantarillado y conexiones domiciliarias en el anexo de Andaymarca, distrito de Santiago de Chocorvos - Huaytará - Huancavelica" con código SNIP 209373, presentado por la Municipalidad Distrital de Santiago de Chocorvos, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- PRECISAR que el plazo prorrogado a que se refiere el artículo precedente, se computara a partir del vencimiento del plazo originario, vencido el mismo caducara de pleno derecho.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a la Municipalidad Distrital de Santiago de Chocorvos, poniendo de conocimiento a la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha; y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese, notifíquese y publíquese



ING. WILLIAM ALAN ORMEÑO HUAMANI

Administrador

Administración Local de Agua Ica